



## **AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES**

### **EL DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SENA NARIÑO DEL SENA**

#### **CONSIDERANDO**

Que, el Subdirector (E) del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar dos (2) profesionales con el siguiente objeto igual: “Prestar los servicios profesionales para adelantar procesos de orientación ocupacional e intermediación laboral para la población víctima y vulnerable. Así como apoyar el desarrollo y la implementación de acciones y estrategias requeridas en la atención de estas poblaciones que contribuya al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011 y a la estrategia Campesena, para el Centro Internacional de Producción Limpia Lope, del SENA Regional Nariño vigencia 2023”.

Que, el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que, teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector del Centro Internacional de Producción Limpia Lope en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.1023.

En consecuencia, esta Regional

#### **AUTORIZA**

Al Subdirector (E) del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño a contratar los servicios de dos 2 profesionales con el siguiente objeto: “Prestar los servicios profesionales para adelantar procesos de orientación ocupacional e intermediación laboral para la población víctima y vulnerable. Así como apoyar el desarrollo y la implementación de acciones y estrategias requeridas en la atención de estas poblaciones que contribuya al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011 y a la estrategia Campesena, para el Centro Internacional de Producción Limpia Lope, del SENA Regional Nariño vigencia 2023”.

Dada en Pasto a los 25 días del mes de enero del 2023.

**N°. de Autorización: 052**

**EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO**  
Director Regional (E) SENA Nariño

Elaboró: Elena Benítez Zarama, Líder Oficina de Contratación

Revisó: Angela Lorena Betancourth Pantoja, Abogada Centro Internacional de P.L.L.